

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

G/TBT/N/MEX/
05 de enero de 2017

Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

Original: español

NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: <u>MÉXICO</u> Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2): N.A.
2. Organismo responsable: Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de telefax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre, ubicado en Calzada de las Bombas 411, colonia los Girasoles, Código Postal 04920, 2o. piso, Ciudad de México, teléfono: (55) 5723-9300 extensiones: 19030 y/o 19043; y los correos electrónicos: pvacio@sct.gob.mx y francisco.merchant@sct.gob.mx.
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [X], 2.10.1 [], 5.6.2 [], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): durmientes de concreto (2523 partida arancelaria)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PROY-NOM-021-SCT2/2015. PROY-NOM-013-SCT2/2015, "PARA DURMIENTES DE CONCRETO, PARTE 1 DURMIENTE MONOLÍTICO" (21 páginas, en español).
6. Descripción del contenido: <p>Para el soporte y guía del equipo rodante del ferrocarril, la estructura de la vía debe controlar conjuntamente las fuerzas laterales, verticales y longitudinales. Como elemento de estructura de la vía, los durmientes reciben las cargas de los rieles con los elementos de sujeción y las transmiten al balasto y a la capa sub rasante (Normas SCT nombran capa sub rasante a la última capa de terracerías). Consecuentemente, el diseño de un durmiente se ve afectado por las características de otros componentes de la estructura de la vía. Para el uso de los durmientes de concreto, se deben tomar en cuenta las diferentes condiciones de trabajo de la vía. Cuando se diseñan apropiadamente y sus partes se interrelacionan, instalan y mantienen de igual forma, las vías con durmientes de concreto pueden resultar ser de calidad superior</p>
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la índole de los problemas urgentes: <p>Establecer las condiciones técnicas de diseño, fabricación y uso que deben satisfacer los durmientes de concreto para instalarse en vías del sistema ferroviario en la República Mexicana.</p>

Las especificaciones indicadas en esta Norma Oficial Mexicana son aplicables a todos los durmientes de concreto, nacionales e importados, que sean utilizados en los diferentes tipos de vías del sistema ferroviario en la República Mexicana.

8. Documentos pertinentes:

ASTM C 295 90 Examen petrográfico de agregados para concreto.
ASTM A 911 Especificaciones estándar para alambre de aceros relevados de esfuerzos, sin recubrimiento, para durmientes de concreto presforzado para ferrocarril.
NMX-B-172-CANACERO-2013 Industria Siderúrgica Métodos de prueba mecánicos para productos de acero.
NMX-B-254-CANACERO-2008 Industria Siderúrgica Acero estructural, Especificaciones y Métodos de Prueba.
NMX-B-292-CANACERO-2011 Industria siderúrgica Torón de siete alambres sin recubrimiento con relevado de esfuerzos para concreto presforzado Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-B-293-CANACERO-2012 Industria siderúrgica Alambre de acero, sin recubrimiento con relevado de esfuerzos para usarse en concreto presforzado Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-C-030-ONNCCE-2004 Industria de la Construcción Agregados Muestreo.
NMX-C-061-ONNCCE-2004 Industria de la Construcción Cementos Hidráulicos Determinación de la resistencia a la compresión de cementos hidráulicos.
NMX-C-071-ONNCCE-2004. Industria de la Construcción Agregados Determinación de terrones de arcilla y partículas deleznable.
NMX-C-072-ONNCCE-1997. Industria de la construcción Agregados Determinación de partículas ligeras.
NMX-C-073- ONNCCE-2004. Industria de la construcción Agregados Masa Volumétrica Método de prueba.
NMX-C-075-ONNCCE-2006. Industria de la construcción Agregados Determinación de la sanidad por medio del sulfato de sodio o del sulfato de magnesio.
NMX-C-077-ONNCCE-1997. Industria de la construcción Agregados para concreto Análisis granulométricos Método de prueba.
NMX-C-083-ONNCCE-2002. Industria de la construcción Concreto Determinación de la resistencia a la compresión de cilindros de concreto Método de prueba.
NMX-C-084-ONNCCE-2006. Industria de la construcción Agregados para concreto Partículas más finas que la criba 0,075 mm por medio de lavado Método de prueba.
NMX-C-088-ONNCCE-1997. Industria de la construcción Agregados Determinación de impurezas orgánicas en el agregado fino.
NMX-C-109-ONNCCE-2010. Industria de la construcción Concreto hidráulico Determinación del cabeceo de especímenes.
NMX-C-111-ONNCCE-2004. Industria de la construcción Agregados para concreto hidráulico Especificaciones y métodos de prueba.
NMX-C-122-ONNCCE-2004. Industria de la construcción Agua para concreto Especificaciones.
NMX-C-128-ONNCCE-1997. Industria de la construcción Concreto sometido a compresión Determinación del módulo de elasticidad estático y relación de Poisson.
NMX-C-156-ONNCCE-2010. Industria de la construcción Concreto hidráulico Determinación del revenimiento en el concreto fresco.
NMX-C-157-ONNCCE-2006. Industria de la construcción Concreto Determinación del contenido de aire del concreto fresco por el método de presión.

<p>NMX-C-160-ONNCCE-2004. Industria de la construcción Concreto Elaboración y curado en obra de especímenes de concreto. NMX-C-161-ONNCCE-1997. Industria de la construcción Concreto fresco Muestreo. NMX-C-164-ONNCCE-2002. Industria de la construcción Agregados Determinación de la masa específica y absorción de agua del agregado grueso. NMX-C-165-ONNCCE-2004. Industria de la construcción Agregados Determinación de la masa específica y absorción de agua del agregado fino Métodos de prueba. NMX-C-170-ONNCCE-1997. Industria de la construcción Agregados Reducción de las muestras de agregados obtenidas en el campo al tamaño requerido para las pruebas. NMX-C-196-ONNCCE-2010. Industria de la construcción Agregados Determinación de la resistencia a la degradación por abrasión e impacto de agregados gruesos usando la máquina de los ángeles. NMX-C-255-ONNCCE-2006. Industria de la construcción Aditivos químicos para concreto Especificaciones, muestreo y métodos de ensayo. NMX-C-271-ONNCCE-1999. Industria de la construcción Agregados para concreto Determinación de la reactividad potencial (método químico). NMX-C-303-ONNCCE-2010. Industria de la construcción Concreto hidráulico Determinación de la resistencia a la flexión usando una viga simple con carga en el centro del claro. NMX-C-403-ONNCCE-1999. Industria de la construcción Concreto hidráulico para uso estructural. NMX-C-407-ONNCCE-2001 Industria de la Construcción Varilla corrugada de acero proveniente de lingote y palanquilla para refuerzo de concreto Especificaciones y métodos de prueba. NMX-C-414-ONNCCE-2010 Industria de la Construcción Cementos Hidráulicos Especificaciones y métodos de ensayo.</p> <p>NMX-CH-27-SCFI-1994 Verificación de máquinas ensaye uniaxiales Máquinas de ensaye a la tensión. - NMX-CH-7500-1-IMNC-2008, Verificación de máquinas uniaxiales para ensayo máquinas para ensayo a tracción o compresión Verificación y calibración del Sistema de Medición de Fuerza.</p>	<p>9. Fecha propuesta de adopción: Una vez que sea publicada como norma definitiva en el Diario Oficial de la Federación.</p> <p>Fecha propuesta de entrada en vigor: La presente Norma Oficial Mexicana entrará en vigor 60 días naturales después de la fecha de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>
<p>10. Fecha límite para la presentación de observaciones: A los 60 días naturales posteriores a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.</p>	<p>11. Textos disponibles en: Servicio nacional de información [X] o dirección, números de teléfono y de telefax, correo electrónico y dirección del sitio Web, en su caso, de otra institución:</p> <p>Secretaría de Economía Subsecretaría de Competitividad y Normatividad Dirección General de Normas Tel: (+52) 55 5729 9100 Ext. 43217 Fax: (+52) 55 5520 9715</p>

Website: <http://www.economia-noms.gob.mx/?P=144>

E-mail: normasomc@economia.gob.mx y/o sofia.pacheco@economia.gob.mx

El texto del documento se encuentra disponible en el siguiente sitio:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5465557&fecha=15/12/2016